

“2014-Donar Órganos es Donar Vida”
“1904-2014.110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24/09/14	Hs. 13:50
Numero: 1118	Fojas: 6
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	NOTA N°: 137/87

LETRA: P.S.P. – U.C.R.

Ushuaia, 23 de Septiembre de 2014

Señor Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. a los efectos de incorporar para ser incorporado en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Marcelo GAMBADORO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Un intenso trabajo realizado por la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, convirtió un espacio ocupado en forma irregular en un sector urbanizado en tránsito hacia la regularización dominial en el barrio Felipe Varela de nuestra ciudad.

El plan de obras contempló la apertura de calles, provisión de servicios básicos de infraestructura (agua potable, cloaca, gas y energía eléctrica) movimiento de suelos y nivelación de terrenos, construcción de desagües, traslados de casillas, y regularización dominial de los predios.

Este largo proceso de urbanización, contó con el indispensable apoyo de los vecinos del sector, y de numerosas instituciones como la Asociación Vecinal del barrio y entidades oficiales como la Municipalidad de Ushuaia y el Gobierno Nacional.

Mientras las obras se encaminan hacia su finalización, el equipo técnico de la UEP junto con los vecinos del lugar y definieron los nombres de las calles en base a un consenso que se ve reflejado en las actas suscriptas por los pobladores del lugar y que acompañan la presentación del trabajo ante el Concejo Deliberante, donde ingresó como asunto 1092.

Según cuenta la jefa de la División Área Social de la UEO – MIOySP, Asistente Social Gisela Torres en el proyecto barrial “Las calles por su nombre”, “El proyecto de nominación de las calles surgió a partir de las diversas demandas vecinales y propuestas de delegados de macizos ante la necesidad de contar con el nombre de sus calles para identificarse ante las instituciones públicas al momento de realizar un trámite”.

La profesional relata en los fundamentos del proyecto que “a partir de esta iniciativa se apuntó desde un sentido más amplio y más allá de que cada familia pueda identificar su domicilio particular; a promover el proceso participativo a partir del encuentro vecinal favorecer un proceso de toma de decisiones, como principio fundamental de reconstrucción de la identidad barrial”.

En ese sentido, el proyecto que se desarrolló desde el comienzo alentando la participación y teniendo en cuenta la opinión de cada uno de los actores, fue considerado por las familias “un factor fundamental en el proceso de construcción de ciudadanía”, en beneficio de un grupo de pobladores que “han sido postergado durante mucho tiempo por su condición de irregulares”.

Para ello es necesario generar espacios participativos que permitan revertir esas situaciones negativas que caracterizan al sector para fortalecer el sentido de pertenencia, los vínculos vecinales y la organización barrial en vista a la mejora integral del barrio, lo que es considerado uno de los principales objetivos del programa que se trazó la UEP al acompañar este exitoso proceso de urbanización.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

En este proceso, los vecinos han dado los siguientes nombres a las calles, con la fundamentación surgida del trabajo grupal coordinado por la UEP:

LA QUEBRADA DE HUMAHUACA. Porque representa culturalmente, no sólo a las familias que provienen de la provincia de Jujuy, sino que también a todos los argentinos ya que en el año 2003 fue declarada patrimonio cultural y Natural de la Humanidad por la UNESCO, por tratarse de una combinación de maravillosos paisajes, caseríos y pueblos que conservan muchos vestigios precolombinos, coloniales y su milenaria cultura que caracteriza a la historia argentina.

PINGÜINOS. En alusión a las aves marinas que conforman la fauna característica de Tierra del Fuego. La palabra es de origen portugués y significa “pájaro gordo” y se trata de un “símbolo característico como destino turístico, además de ser utilizada como apodo a los habitantes de la ciudad”.

KAWESHKAR. Este nombre de calle se refiere a uno de los pueblos originarios de la región norte de la isla Grande de Tierra del Fuego. También se los conoce con el nombre de alakalufes y pertenecen junto con los yamanas, a los pueblos canoeros o “nómadas del mar”. La reseña agrega que ambos pueblos “tienen similitudes en su forma de vivir y costumbres pero poseen idiomas distintos. Vivían entre los canales, fiordos y archipiélagos que se encuentran al sur de la península de Taitao y el estrecho de Magallanes”.

CANOEROS. Nombre de calle en homenaje a los pueblos originarios de la parte sur de la isla Grande de Tierra del Fuego. Cuentan los vecinos de este sector del barrio Felipe Varela que la vida de estos pueblos era “esencialmente costera y marina; vivían de la pesca y se caracterizaban por desplazarse en canoas hechas con cortezas de los árboles, a lo largo de la orilla del canal o de una isla a otra en busca de alimentos de la fauna marina rica en mamíferos y moluscos”.

23 DE AGOSTO. La fecha elegida para designar a una de las calles de esta nueva urbanización rinde homenaje al aniversario del Éxodo Jujeño al que definen como “un episodio histórico relevante y decisivo para la conformación de la Nación argentina”.

NEVADA. Este nombre de calle refiere al clima que caracteriza a Ushuaia en época invernal, “invitando a las familias al disfrute de la vida al aire libre como un proceso de apropiación del territorio y de las condiciones climáticas que la transforman en un atractivo”.

USHUAIA. El nombre fue elegido “en honor a la ciudad” que significa bahía entrando al poniente. “Identifica y unifica la diversidad de orígenes de las familias que decidieron establecerse y formar parte de este lugar, exaltando el sentido de pertenencia al barrio y a la ciudad”, cuentan los vecinos.

Señores concejales, este asunto, trabajado durante mucho tiempo con eje en el consenso, fue discutido en diversas reuniones facilitadas por el equipo de la UEP, fue ingresado al Concejo Deliberante el 23 de septiembre y hoy, este grupo de vecinos tiene la enorme expectativa de que pongamos un corolario a su esfuerzo, por ello, es que solicitamos su acompañamiento para la sanción de este Proyecto de Ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494:

"ARTÍCULO 515. - DENOMINAR USHUAIA a la calle delimitada al sur por el macizo L-56A, y al norte por los macizos L-56F, 56E y 56D, al noroeste por los macizos L-56C y 56B, internándose en el macizo 56A, donde finaliza."

ARTÍCULO 2°. – INCORPORAR el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494:

"ARTÍCULO 516. - DENOMINAR LA QUEBRADA DE HUMAHUACA a la calle delimitada al norte por la calle Yámanas, al oeste por el macizo L-56A, y al este por el macizo L-56F, y al sur por la calle Ushuaia."

ARTÍCULO 3°. – INCORPORAR el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494:

"ARTÍCULO 517. - DENOMINAR PINGÜINOS a la calle delimitada al norte por la calle Yámanas, al oeste por el macizo L-56F, y al este por el macizo L-56E, y al sur por la calle Ushuaia."

ARTÍCULO 4°. – INCORPORAR el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494:

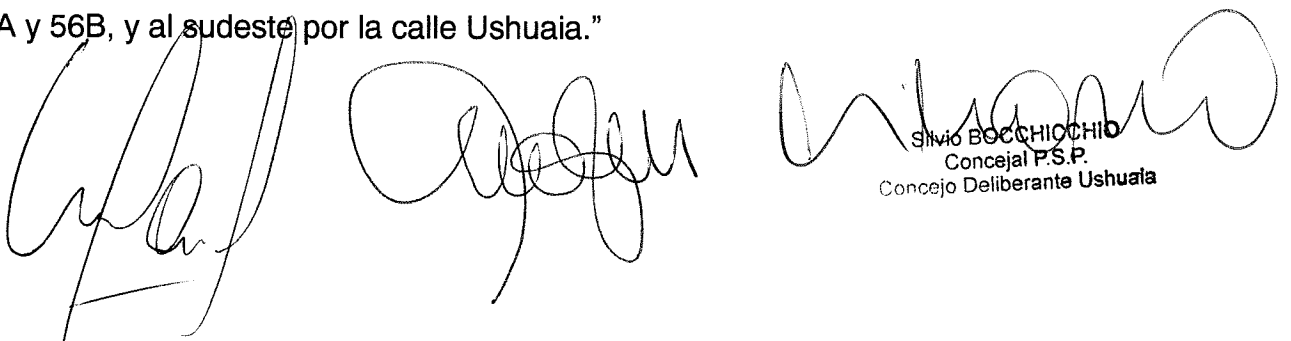
"ARTÍCULO 518. - DENOMINAR KAWESHKAR a la calle delimitada al norte por la calle Yámanas, al oeste por el macizo L-56E, y al este por el macizo L-56D, y al sur por la calle Ushuaia."

ARTÍCULO 5°. – INCORPORAR el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494:

"ARTÍCULO 519. - DENOMINAR CANOEROS a la calle delimitada al noroeste por la calle Yámanas, al sudoeste por el macizo L-56D, al sur por el macizo L-56A, y al noreste por el macizo L-56D, al norte por el macizo L-56A, y al oeste por la calle Provincia Grande."

ARTÍCULO 6°. – INCORPORAR el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494:

"ARTÍCULO 520. - DENOMINAR 23 DE AGOSTO a la calle delimitada al noroeste por la calle Yámanas, al sudoeste por el macizo L-56C, al noreste por los macizos L-56A y 56B, y al sudeste por la calle Ushuaia."



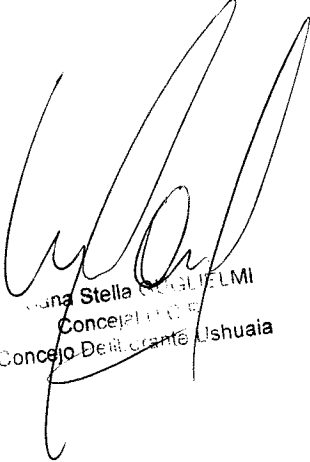
Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

ARTÍCULO 7°. – **INCORPORAR** el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494:

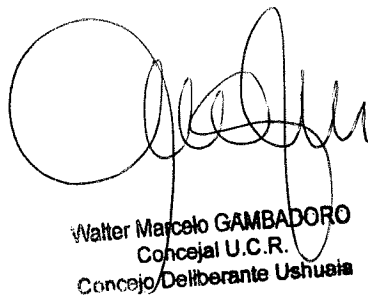
"ARTÍCULO 521 - DENOMINAR NEVADA a la calle delimitada al norte por el macizo L-56A, al sur por el macizo L-56B, al oeste por la calle 23 de agosto y al este por la calle Ushuaia."

ARTÍCULO 8°. – Las calles cuyas denominaciones están previstas en los artículos 1° a 7°, se incluyen en el croquis que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

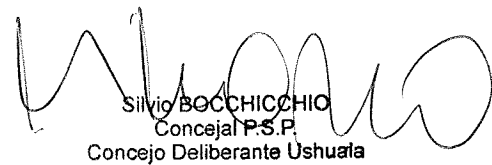
ARTÍCULO 9°. - De forma.



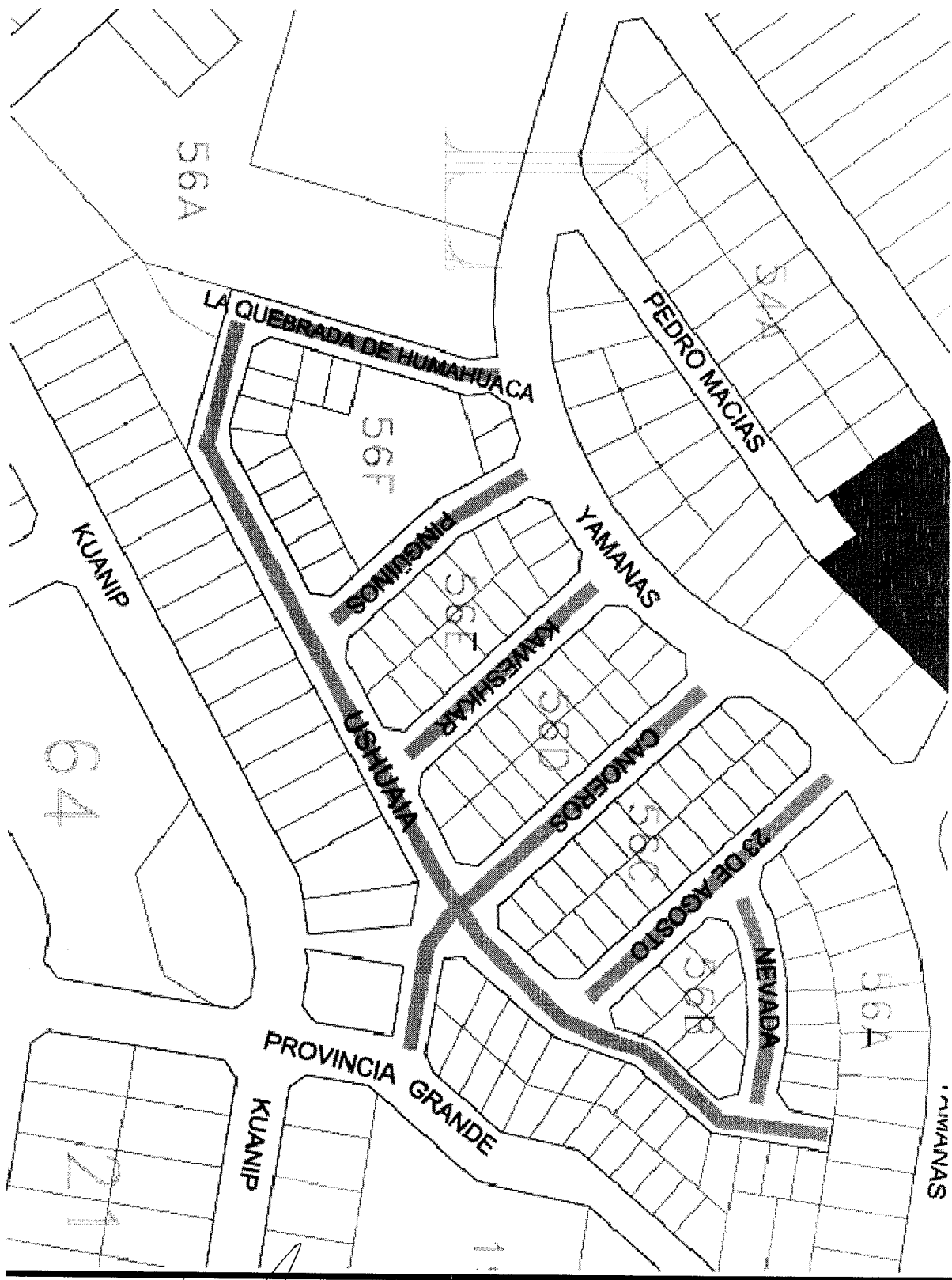
Stella FOGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia




Walter Marcelo GAMBADORO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia




Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



Anexo I


Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia


Walter Marcelo GAMBADORO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia


Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia